



SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA 09 ABR 2019

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0471/02, mediante la cual la Universidad Nacional de Catamarca, adhiere a la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIURHC), actuaciones obrantes en Expte N° 026/19 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que integran la RIURHC todas las Universidades y/o Unidades Académicas del sistema universitario de gestión pública y sus comunidades que adhieran a la misma.

Que este Decanato estima pertinente adherir a la citada Red, y en consecuencia corresponde designar sus representantes quienes harán efectiva su participación.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaria Académica y la Dirección General Administrativo de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIURHC), en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR representantes por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca ante la RIURHC, a las agentes Nodocentes Cristina De Los Ángeles Villafañez - D.N.I. N° 23.055.005 y Leticia Graciela Lujan - D.N.I. N° 20.588.836, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-

DESPACHO
F.C.S.
E
C
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA